



Ilustre Municipalidad
de Buin
Recursos Humanos

X02305

BUIN, 27 DIC 2021

DECRETO ALC. N° 3190 / **VISTOS:** Lo dispuesto en los Arts. 5, 12 y 63 letras i) y j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones del 31 de Marzo del 1988.

CONSIDERANDO:

1.- El Decreto ALC. N° 2773 de fecha 23 de Octubre de 2018, en donde el señor Alcalde delega atribuciones y facultades alcaldicias en el Administrador Municipal, don Juan Rodrigo Astudillo Araya, en el sentido de Dictar resoluciones relativas a personal municipal.

2.- Que esta Municipalidad no cuenta con personal suficiente para desarrollar acciones específicas en materias relacionadas con la ejecución del Programa denominado "Mantención de Plazas, Parques y Áreas Verdes año 2021", a cargo de la Dirección a Medio Ambiente, Aseo y Ornato, aprobado por Decreto ALC. N° 55 (06/01/2021).

3.- Que esta Municipalidad cuenta con disponibilidad presupuestaria para efectuar contrataciones con este propósito, Asignación Presupuestaria **215.21.04.004.002**, Prestación de Servicios Comunitarios **CC – 28.02.02 – Mantención áreas verdes**, de acuerdo a la Certificación de Gasto emitida por SECPLA - Presupuesto.

4.- El Memo N° 756 (03/12/2021) y la Solicitud de Contratación Honorarios N° 250 (01/12/2021), ambos antecedentes enviados por el Director de DIMAAO, que solicita al Administrador Municipal autorizar la contratación de la persona que se menciona, por prestación de servicios en el programa Mantención de Plazas, Parques y Áreas Verdes año 2021.

5.- La resolución del Administrador Municipal.

D E C R E T O

1.- Apruébese el contrato a Honorarios suscrito con la personas que se señala, por prestación de servicios: **Recuperación, Mantención de Plazas, Parques y Avenidas**; en el marco del programa "Mantención de Plazas, Parques y Áreas Verdes año 2021", según el siguiente detalle:

Nº	NOMBRE	RUT	MONTO \$	Fecha de Inicio	Fecha de Término
1	Ernestina del C. Brito Sepúlveda		329.000.-	01/12/2021	31/12/2021

2.- El valor de los honorarios se pagarán previo Vº Bº del Director de DIMAAO.

3.- El contrato se celebra con las fechas especificadas en el recuadro.

4.- La fiscalización estará a cargo de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, sin que esto implique una relación de subordinación o dependencia respecto a esta Municipalidad.

5.- Impútese el gasto a la Asignación Presupuestaria **215.21.04.004.002** Prestación de Servicios Comunitarios **CC – 28.02.02 – Mantención áreas verdes**.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MUNICIPALIDAD DE BUIN
SECRETARÍA MUNICIPAL
GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA/GMG/VVS/VFG/ams/cmt

Distribución

- Secretaría Municipal
- Recursos Humanos



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por orden del Señor Alcalde.